



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0197 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **21 JUL. 2011**

VISTOS, el Oficio N° 01128- 2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 050-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

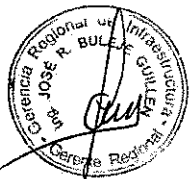
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0097-2009-GORE-ICA/GRINF, de fecha 24.SET.2009 se aprueba el Expediente Técnico de la obra denominada "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles del AA.HH. Túpac Amaru II, del Distrito de Túpac Amaru, Provincia de Pisco- Ica".

Que, en merito a la Adjudicación Directa Pública N° 008-2009-GORE-ICA, el Gobierno Regional suscribe el Contrato de Obra N° 0021-GORE-ICA, con la Contratista CONSORCIO LA ESPERANZA, para ejecutar la obra en mención, cuyo monto asciende a la suma de S/ 1'028,325.39 nuevo soles, y en un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0065-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 01.MAR.2011, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra, la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/ 1'087,427.24 nuevos soles y un saldo a favor de la contratista correspondiente a S/ 40,845.43 nuevos soles, correspondiente a reintegros por aplicación de formula polinómica.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 045-2011-SGSL/VJR, de fecha 17.JUN.2011., remite la Liquidación Financiera por el monto de S/. **1'087,819.18** nuevos soles (Valor Histórico), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendándose que la Oficina Regional de Administración disponga que la oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de las cuentas contables: 1501.080201- Edificios y Estructuras-Infraestructura Vial- por Contrata por la suma de S/ 1'087,084.00 nuevos soles y la Cuenta: 1501.080204- Edificios y Estructuras- Infraestructura Vial- por Administración Directa- Bienes el importe de S/ 520.38 nuevos soles, que corresponde a la liquidación financiera total de la obra; de la misma forma que la Oficina de Contabilidad efectúe la contabilización de esta liquidación presupuestal y financiera como Costo Total de S/ 1'087,819.18 nuevos soles, debitando a la Cuenta 1501.0302-Edificios y Estructuras- Infraestructura Vial, el Costo Total de la Obra, con abono a las cuentas contables del numeral precedente de conformidad a la dinámica del Nuevo Plan Contable Gubernamental vigente a partir de Enero del 2009; así mismo que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen las acciones necesarias para que se efectúe la transferencia de la obra al sector correspondiente.





Gobierno Regional



Que, al Término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 01128.-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, entendiéndose que no existen adeudos a favor del Contratista.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

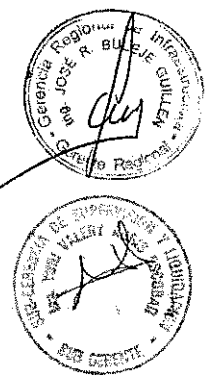
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 050 -2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, perteneciente a:

PLIEGO : 449- Gobierno Regional Ica
UNIDAD EJECUTORA : 001- Sede Central
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
FUNCION : 15- Transporte Terrestre
PROGRAMA : 033- Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA : 0066- Caminos Vecinales
PROYECTO : 2.073983- Construcción de Pistas y Veredas en las Calles del AA.HH. Túpac Amaru II del Distrito de Túpac Amaru- Pisco.
OBRA : Construcción de Pistas y veredas en las Calles del AA.HH. Túpac Amaru II del Distrito de Túpac Amaru- Pisco- Ica.
MOD. DE EJECUCIÓN : Por Contrata.

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

Presupuesto Total	: S/ 1'075,325.39 Nuevos Soles	S/ 1'087,819.18 Nuevos Soles
Valor Referencial	: S/ 31,500.00 Nuevos Soles	S/ --
Gastos de Supervisión	: S/ 9,500.00 Nuevos Soles	S/ --





Previsión Mayor Costo : S/ 9,500.00 Nuevos Soles S/ -.-
Gastos Administrativos : S/ 4,000.00 Nuevos Soles S/ 735.18 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Túpac Amaru
Provincia : Pisco
Departamento : Ica

AÑO DE EJECUCION : 2009- 2010- 2011

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendándose que la Oficina Regional de Administración disponga que la oficina de Contabilidad efectuó la rebaja contable de las cuentas contables: 1501.080201- Edificios y Estructuras- Infraestructura Vial- por Contrata por la suma de S/ 1'087,084.00 nuevos soles y la Cuenta: 1501.080204- Edificios y Estructuras- Infraestructura Vial- por Administración Directa- Bienes el importe de S/ 520.38 nuevos soles, que corresponde a la liquidación financiera total de la obra; de la misma forma que la Oficina de Contabilidad efectuó la contabilización de esta liquidación presupuestal y financiera como Costo Total de S/ 1'087,819.18 nuevos soles, debitando a la Cuenta 1501.0302- Edificios y Estructuras- Infraestructura Vial, el Costo Total de la Obra, con abono a las cuentas contables del numeral precedente de conformidad a la dinámica del Nuevo Plan Contable Gubernamental vigente a partir de Enero del 2009; así mismo que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen las acciones necesarias para que se efectuó la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura deberá disponer que la Gerencia Sub Regional de Pisco cumpla con dar conformidad para su aprobación a la Liquidación de Obra, con la finalidad de efectuar la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Sub Regional de Pisco, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL

